**ESTUDIO DEL SECTOR**

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.**, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que orientan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Estatuto de Contratación Acuerdo 018 de 2024 y Manual de Contratación adoptado en la Resolución 328 de 2024, realiza el siguiente análisis del sector:

**1. Información General del Proceso**

**Objeto a contratar:**
El objeto contractual consiste la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE. Estos servicios abarcan la valoración, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control de pacientes con patologías y alteraciones del sistema cardiovascular, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad resolutiva institucional y a la garantía de una atención integral y oportuna en esta especialidad médica.

**Área solicitante:**
La solicitud de estos servicios profesionales especializados proviene de la Subdirección Científica del Hospital Departamental San Antonio E.S.E., en su rol de responsable de la planeación y gestión de los servicios asistenciales y la disponibilidad del talento humano especializado para la atención de la población usuaria.

**Descripción básica de la necesidad:**
El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, tiene la responsabilidad misional de asegurar la atención integral y continua a sus usuarios. En este contexto, la demanda de servicios médicos especializados en cardiología es una necesidad fundamental para abordar las enfermedades cardiovasculares, las cuales representan una problemática significativa de salud pública en términos de morbimortalidad y calidad de vida. Patologías como la hipertensión arterial

con compromiso cardiovascular, la insuficiencia cardíaca, las arritmias, la enfermedad coronaria y las valvulopatías requieren una valoración especializada, un diagnóstico preciso, la definición de planes de manejo y tratamiento adecuados, y un seguimiento clínico riguroso.

Actualmente, el Hospital no dispone de profesionales médicos especialistas en cardiología vinculados directamente a su planta de personal para cubrir esta demanda asistencial. Esta situación genera la imperativa necesidad de contratar servicios profesionales externos que permitan incorporar el talento humano idóneo y capacitado en cardiología. Al suplir esta carencia, el Hospital podrá fortalecer su capacidad de respuesta frente a las necesidades de los usuarios, mejorar el acceso oportuno a la atención especializada, y contribuir a la detección temprana y el manejo integral de las patologías cardiovasculares. La contratación facilitará la continuidad de la atención, evitando desplazamientos innecesarios de los pacientes a otras instituciones fuera del municipio, y optimizando los procesos de referencia y contrarreferencia hacia niveles de mayor complejidad cuando sea clínicamente pertinente. Así mismo, se busca asegurar que la prestación de estos servicios cumpla con los estándares de calidad, seguridad del paciente y oportunidad exigidos por la normatividad vigente y las expectativas de los usuarios, reafirmando el compromiso del Hospital con su objeto misional y con la garantía del derecho fundamental a la salud.

## 2. Aspectos Generales del Mercado

**Contexto económico:**

El mercado de servicios médicos especializados en Colombia, y particularmente el de cardiología, se caracteriza por ser un sector dinámico pero con ciertas particularidades en su cadena de producción y distribución. Los agentes principales incluyen profesionales médicos individualmente considerados, clínicas y hospitales privados que ofrecen la especialidad, y grupos de especialistas que se asocian para ofrecer sus servicios de forma conjunta. La cadena de producción de estos servicios comienza con la formación académica especializada y la certificación profesional, seguida por la habilitación del servicio en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. La

distribución se realiza directamente al paciente a través de consultas ambulatorias, interconsultas hospitalarias o procedimientos especializados.

Variables económicas como la inflación inciden directamente en el costo de vida de los profesionales, afectando las expectativas salariales y, por ende, los honorarios profesionales. Las tasas de cambio, si bien tienen un impacto menos directo en los servicios de mano de obra especializada, pueden influir en el costo de los insumos o tecnologías importadas asociadas a la prestación del servicio. Las barreras de entrada al sector de la cardiología son elevadas, principalmente debido a la rigurosa formación académica y la especialización posgraduada requerida, la necesidad de certificaciones y la obligación de cumplir con los criterios de habilitación de servicios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La inversión en equipos especializados, aunque no directamente asumida por el profesional independiente en un contrato de prestación de servicios, sí es una barrera para las instituciones que aspiran a ofrecer la especialidad. La aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico en este contexto requiere identificar la escasez de especialistas en ciertas regiones, la alta demanda de la población y la necesidad de asegurar la sostenibilidad financiera de la contratación, garantizando un precio competitivo que atraiga a profesionales idóneos y mantenga la calidad del servicio.

**Contexto técnico:**

La prestación de servicios de cardiología implica un alto grado de sofisticación tecnológica y conocimiento científico. El estado de la innovación en cardiología es constante, con avances significativos en técnicas diagnósticas como ecocardiografía avanzada, resonancia magnética cardíaca, tomografía de coherencia óptica y pruebas de esfuerzo con nuevas modalidades. En el ámbito terapéutico, se observan innovaciones en intervencionismo coronario, electrofisiología, manejo de la insuficiencia cardíaca con dispositivos avanzados y el desarrollo de nuevos fármacos. El Hospital requiere un especialista con conocimiento actualizado y experiencia en la interpretación y uso de estas tecnologías, incluso si la infraestructura tecnológica no es de altísima complejidad, la capacidad de diagnóstico y manejo basado en evidencia es crucial.

Las especificaciones de calidad y entrega están estrictamente reguladas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, en particular la Resolución 3100 de 2019 y sus actualizaciones, que establecen las condiciones de habilitación para los servicios de cardiología. Esto incluye la idoneidad del talento humano, la infraestructura física adecuada (consultorios, salas de procedimientos si aplica), la dotación tecnológica mínima y el cumplimiento de los protocolos de atención y seguridad del paciente. La contratación de un cardiólogo debe asegurar que el profesional cumple con estas condiciones, aportando eficiencia a través de diagnósticos precisos, tratamientos oportunos y una reducción de la necesidad de remisión a otros centros, mejorando así la capacidad resolutiva del Hospital.

**Contexto regulatorio:**

El marco regulatorio que rige la prestación de servicios de cardiología en Colombia es amplio y detallado. A nivel constitucional, el derecho fundamental a la salud está consagrado en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley Estatutaria 1751 de 2015. La Ley 100 de 1993, especialmente sus artículos 194 y 195, define la naturaleza jurídica y el régimen aplicable a las Empresas Sociales del Estado, indicando que se rigen por el Derecho Privado en materia contractual, salvo excepciones. La Ley 1438 de 2011 establece disposiciones para el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Complementando lo anterior, el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, compila la normativa aplicable al sector. De vital importancia es la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, que define las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, incluyendo los servicios de cardiología, estableciendo requisitos en cuanto a talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos y procesos de atención. Además, cualquier contratación en una ESE debe observar su propio estatuto de contratación y manual de procedimientos contractuales, que en este caso son el Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024 y la Resolución No. 00328 de septiembre de 2024. Estas normas internas complementan el régimen de derecho privado y establecen el procedimiento específico para la selección del

contratista y la ejecución del contrato, garantizando la publicidad y transparencia exigidas para las entidades públicas.

### 3. Análisis de la Demanda (Gasto Histórico)

**Comportamiento histórico de la entidad:**

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca, ha recurrido a la contratación de servicios profesionales especializados en cardiología y medicina interna para atender las necesidades asistenciales de la población usuaria, teniendo en cuenta la necesidad de contar con personal médico especializado que contribuya al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con patologías cardiovasculares y otras condiciones que requieren atención por estas especialidades.

En este contexto, la contratación de estos servicios profesionales ha constituido un mecanismo para fortalecer la capacidad de atención de la institución, contribuir a la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud y responder a las necesidades identificadas en la demanda asistencial, de acuerdo con los requerimientos institucionales y la disponibilidad de los recursos. Por lo anterior, el análisis del gasto histórico permite identificar los antecedentes de contratación de la entidad en esta área y constituye un referente para la planeación del presente proceso contractual, particularmente en lo relacionado con la estimación del presupuesto y el plazo de ejecución.

En ese sentido, la entidad efectuó la revisión de sus antecedentes contractuales institucionales relacionados con la prestación de servicios de cardiología, los cuales se presentan a continuación:

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | DURACION |
|---|---|---|---|---|
| CNPS-066-2025 | PUREZA DE CORAZÓN SAS BIC | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA Y MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE | $ 315.000.000 | DEL 28 DE FEBRERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| CNPS-020-2024 | PUREZA DE CORAZÓN SAS BIC | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA Y MEDICINA INTERNA EN EL HOSPITAL | $ 187.000.000 | DEL 12 DE ABRIL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE | | |

**Adquisiciones de entidades similares:**

Con el propósito de realizar un análisis comparativo del comportamiento de la demanda en el sector, la entidad efectuó una consulta exhaustiva en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando procesos adelantados por otras entidades públicas con objetos contractuales similares o relacionados con las necesidades del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. Como resultado de dicha revisión, se identificaron, entre otros, los siguientes procesos contractuales:

| Entidad | No. Contrato | Objeto | Valor | Duración |
|---|---|---|---|---|
| HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA | 241 del 2026 | PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN CARDIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. | $125.000.000 | Desde el 07 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 |
| HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. | 1469–2026 | Prestación de servicios Médicos de apoyo diagnóstico de Cardiología y rehabilitación, para ejecutar labores en el ámbito del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. | $150.000.000 | 31 días |
| HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA | HLAP-CD-568-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E | $200.000.000 | 4 meses |

**4. Análisis de la Oferta**

**Dinámica y cadena de distribución:**

La dinámica de la oferta de servicios profesionales de cardiología en Colombia se estructura principalmente a través de tres canales: la vinculación de especialistas a la planta de personal de hospitales y clínicas (mayormente de alta complejidad), la prestación de servicios profesionales de forma

independiente o a través de grupos médicos asociados a diversas instituciones, y la integración en redes de clínicas especializadas. Para el caso de Empresas Sociales del Estado de mediana complejidad como el Hospital Departamental San Antonio, la modalidad de contratación de servicios profesionales se presenta como la opción más viable y eficiente para acceder a la experticia de un cardiólogo sin incurrir en los costos y la rigidez de una vinculación permanente a la planta.

La cadena de distribución de estos servicios es directa, donde el profesional o el grupo de profesionales ofrecen su conocimiento y habilidades directamente a la institución, que a su vez los pone a disposición de sus usuarios. Los factores clave en esta cadena incluyen la disponibilidad de especialistas en la región, la demanda generada por la población, la capacidad de las instituciones para habilitar y mantener los servicios, y la remuneración ofrecida. La limitación de la oferta de especialistas en ciertas áreas geográficas puede generar una competencia por el talento humano, afectando los honorarios y la disponibilidad.

**Perfil de los potenciales proveedores:**
Los potenciales proveedores para la prestación de servicios profesionales en cardiología pueden ser tanto personas naturales como personas jurídicas.

**Personas Naturales:** Corresponden a médicos especialistas en cardiología, debidamente graduados de programas académicos reconocidos, con tarjeta profesional vigente y registro en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (Rethus). Su perfil se caracteriza por la experiencia clínica en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, capacidad para realizar valoraciones, definir planes de manejo, e interpretar pruebas diagnósticas.

**Personas Jurídicas:** Incluyen clínicas especializadas en cardiología, IPS que ofrecen servicios de especialidades médicas o grupos de profesionales asociados que, a través de una persona jurídica, gestionan la prestación de servicios de cardiología. Estas entidades deben contar con la habilitación de los servicios por parte de la autoridad competente, demostrar la idoneidad y experiencia de su equipo médico (cardiólogos) y tener la capacidad

administrativa y operativa para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Su tamaño empresarial puede variar desde pequeñas firmas de especialistas hasta clínicas medianas con infraestructura propia. Su capacidad productiva se mide por el número de profesionales que pueden disponer y la infraestructura tecnológica que pueden aportar o complementar.

En ambos casos, el perfil ideal requiere acreditar formación especializada, experiencia relevante en la prestación de servicios de cardiología en entidades de salud, y el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos para la habilitación y ejercicio de la profesión y el servicio.

**5. Estudio de Mercado y Análisis de Precios**

**Mecanismos metodológicos utilizados:**
Para la determinación del valor de referencia de la prestación de servicios profesionales de cardiología, se llevó a cabo un estudio de mercado fundamentado en la recopilación y análisis de información de diversas fuentes. i) Se consultaron bases de datos especializadas en honorarios profesionales médicos, las cuales consolidan rangos de tarifas para especialidades, ii) la información sobre precios históricos obtenidos de procesos contractuales de la entidad relacionados con la prestación de servicios especializados en cardiología y, iii) la revisión de procesos contractuales similares publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) por otras Empresas Sociales del Estado o instituciones hospitalarias. Estos datos permitieron establecer un rango de honorarios que un profesional o una entidad prestadora de servicios de salud suele percibir por la dedicación y el tipo de actividades asistenciales requeridas. La metodología aplicada busca establecer un valor de referencia que sea consistente con las condiciones actuales del mercado y las particularidades del servicio de cardiología.

**Consolidación y justificación del precio:**
Con base en los mecanismos metodológicos aplicados, que incluyeron la consultaron en bases de datos especializadas, la revisión de antecedentes contractuales de la Entidad y el análisis de procesos con objetos similares publicados en el SECOP II, se ha consolidado el valor de referencia para el

presente proceso contractual de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, el cual se justifica plenamente como un presupuesto estimado adecuado y razonable para la prestación de servicios profesionales de cardiología.

Este monto responde a la complejidad inherente a la especialidad, la alta cualificación y experiencia que se espera, la demanda asistencial proyectada y el periodo de ejecución contractual desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Se ha verificado que este valor se encuentra dentro de los rangos de honorarios profesionales para cardiólogos en el mercado colombiano, considerando la dedicación necesaria para cubrir las necesidades del Hospital y la importancia de asegurar la calidad y oportunidad en la atención de los pacientes. No se identifican distorsiones significativas en el mercado que puedan afectar la equidad del precio establecido, ya que el valor estimado refleja una remuneración competitiva y sostenible, permitiendo al Hospital atraer a profesionales idóneos y comprometidos con la misión institucional, sin incurrir en sobrecostos ni subvalorar la experticia requerida. La estimación considera los gastos asociados a la seguridad social y parafiscales que debe asumir el contratista, así como el margen de beneficio esperado para un profesional o entidad prestadora de servicios en este campo.

## 6. Conclusiones del Estudio del Sector

**Definición del presupuesto oficial:**
El presupuesto oficial para la presente contratación se ha establecido en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).** Este valor se considera suficiente, razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado para garantizar la prestación de servicios profesionales especializados en cardiología por parte de un oferente idóneo, durante el periodo comprendido desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El valor del presente contrato se ejecutará y pagará bajo la modalidad de pago por servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las tarifas unitarias establecidas en las características técnicas de los estudios previos del presente proceso contractual, establecidas en el numeral 2.3 de dicho documento. En consecuencia, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA únicamente los

servicios que hayan sido efectivamente realizados, debidamente soportados y acreditados conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, previa presentación de la correspondiente factura.

**Requisitos recomendados:**

Para garantizar la selección de un contratista idóneo que asegure la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios profesionales de cardiología, se establecen los siguientes requisitos, que son proporcionales a la complejidad y riesgo del contrato:

1. **Idoneidad:** El proponente deberá acreditar. La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación, lo cual se corrobora con los títulos académicos o actividad comercial registrada en el Registro Mercantil o Certificado de Experiencia y Representación Legal según el caso.

2. **Experiencia General:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como prestador de servicios de salud de mínimo tres (03) años de antelación a la fecha de cierre de la invitación y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3. **Experiencia Específica:** Los contratos que relacione el proponente para acreditar experiencia deberán ser objeto de verificación documental. Para certificar su experiencia, el oferente deberá acreditar un (01) contrato suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas dentro del último año anterior al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación.

**Identificación de riesgos:**

La contratación de servicios profesionales especializados en cardiología conlleva diversos factores de riesgo, tanto internos como externos, que pueden afectar la adecuada ejecución del proceso contractual y la prestación del servicio. Es crucial identificarlos y establecer estrategias de mitigación:

**1. Riesgo de disponibilidad de especialistas:** Existe una oferta limitada de cardiólogos en algunas regiones o una alta demanda que puede dificultar la consecución de un profesional con la disponibilidad requerida.

**Mitigación:** Realizar una búsqueda activa y difusión amplia de la invitación entre agremiaciones médicas; ofrecer condiciones contractuales competitivas y transparentes; mantener comunicación constante con el mercado.

**2. Riesgo de calidad e idoneidad del servicio:** La prestación de servicios de salud especializados exige altos estándares de calidad y la idoneidad del profesional para garantizar la seguridad del paciente y los resultados esperados. Un servicio deficiente podría generar riesgos para la salud de los usuarios y responsabilidad para la ESE.

**Mitigación:** Establecer requisitos de idoneidad y experiencia estrictos y verificables y realizar seguimiento a la habilitación y registro del profesional.

Estas estrategias de mitigación, aplicadas diligentemente, permitirán al Hospital Departamental San Antonio E.S.E. gestionar los riesgos asociados al proceso de contratación y garantizar la eficaz prestación de los servicios profesionales de cardiología en beneficio de la comunidad.

Firma: 169ea72d893b7bfe6a36b531a78b48af
**Firmado Por: Yaraví Maite Llanos Gómez**
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y decreto reglamentario

**YARAVI MAITE LLANOS GOMEZ,**
Subgerente Administrativa